Sesión 71.

Día 20 de agosto de 1919.

Ausente con aviso: Dr. Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Honorable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

6844 Consejos 2° y 14° - Rendición cuentas por junio. D. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 2° y 14° por el mes de junio último.

7253 Consejo 1°. 1°. Aprobar la rendición de

cuentas de fondos de matrícula que eleva el Consejo Escolar 1°, por el mes de junio pp. — *Rendición cuentas por junio.*

6863 16°.– Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el Consejo Escolar 16°, por el mes de junio ppdo. — *Consejo 16°. Rendición cuentas por junio.*

6790 19°.– Aprobar la distribución que el C. Escolar 19° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.– — *Consejo 19°.– Distribución calzado.–*

6650 13°.– Aprobar la distribución que el C. Escolar 13° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas, con cargo de remitir comprobante por la diferencia que indica en el expediente la Oficina de Suministros.– — *Consejo 13°.– Distribución calzado.–*

7095 12°.– Autorizar al C. Escolar 12° para abonar, por el corriente año, y del fondo de matrículas los haberes de un peón para el servicio de la escuela n° 27 del mismo, en vista de que no es posible — *Consejo 12°.– Imputación sueldo peón escuela 27.–*

	imputar dicho sueldo a la partida que al efecto asigna el presupuesto.-
5902 Consejo 12°- Concesión medio sueldo a maestra.-	12° Conceder goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le acordara sin él, a la maestra de la escuela n.° 2 del C. Escolar 12°, Srta Flora Rómula Romero.-
5820 Consejo 2°- Concesión medio sueldo a maestra.-	2° Conceder goce de medio sueldo durante el tiempo de licencia que tuvo sin él, la maestra de la escuela n.° 3 del C. Escolar 2° Sra Flavia L. de Ceriuzzi.-
5040 Consejo 10°- Reconocimiento categoría a maestra de la escuela 3.-	10° Reincorporar a la primera categoría, en la cual revistó hasta que renunció a la Subpreceptora Normal y actual maestra de tercera categoría de la escuela n.° 3 del C. Escolar 10°; Sra Rosario Zubillaga de Larizgoitia, en vista de sus largos años de servicios y muy buen concepto profesional.-
6506 Consejo 6°- Instalación pileta escuela 20.-	6° Autorizar al C. Escolar 6° para que ordene la instalación de la pileta que es necesaria en la escuela n.° 20 de su dependencia, invirtiendo de

fondos de matrículas cincuenta pesos que importa el presupuesto indicado por Dirección de Arquitectura como más conveniente.

959	3°- Autorizar al C. Escolar 3° para abonar, hasta el 31 de diciembre próximo, con fondos de matrícula el sueldo mensual de un peón que corresponde acordar a la escuela n° 12 de su dependencia, de conformidad con la reglamentación respectiva.-	Consejo 3°- Imputación sueldo de peón escuela 12.-
1523	10° Autorizar al C. Escolar 10° para tomar un peón para la escuela n° 15 de su dependencia, por los meses que restan del curso, siempre que lo conceptúe de imprescindible necesidad, abonando los sueldos con fondos de matrículas, por no ser posible su imputación al Presupuesto.-	Consejo 10°- Imputación sueldo portero escuela 15
5464	18° Autorizar al C. Escolar 18° para tomar un peón para la escuela n° 27 de su dependencia, por los meses que restan del curso, siempre que lo conceptúe de imprescindible	Consejo 18°- Imputación sueldo peón escuela 27-

necesidad, abonando los sueldos con fondos de matrículas, por no ser posible su imputación al Presupuesto.-

2407 Consejo 2°- Imputación sueldos peón escuela 14.- 2°. Autorizar al C. Escolar 2° para tomar un peón para la escuela n° 14 de su dependencia, por los meses que restan del curso, siempre que lo conceptúe de imprescindible necesidad, abonando los sueldos con fondos de matrículas, por no ser posible su imputación al Presupuesto.-

Inspección Técnica.- Modificación parcial en el servicio de inspectores.- Aprobar la siguiente modificación en el servicio actual de la inspección en las escuelas, establecida por la Inspección Técnica General de la Capital: (a) El Inspector de 1a categoría señor Victorino Díaz actualmente a cargo de la inspección de las escuelas del C.E. 13°, pasará a inspeccionar las escuelas del C.E. 9° y las escuelas n° 2, 3 y 5 del C. Escolar 1°.-

(b) El Inspector de 2a categoría, Sr Valentín Mestroni, últimamente nombrado, ren

plazará al Sr Victorino Díaz en la inspección de las escuelas del C. Escolar 13°.-

c) El Inspector señor J. Miguel Piedrabuena inspeccionará, además de las escuelas del C. Escolar 2°, actualmente a su cargo, las escuelas nos 1, 4 y 6 del C. Escolar 1°.

3599 11°. 1°.-Acordar, como excepción, una segunda maestra auxiliar a la escuela n° 1 del C. Escolar 11° (turno de la tarde), y designar para ocupar dicho puesto a la maestra de la escuela n° 4 del mismo Distrito, Srta Adriana M. L. Kier, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 3 de mayo ppdo (Volante n° 31). Consejo 11°.- Designación maestras auxiliares escuelas 1 y 9.-

2°.-Acordar una segunda maestra auxiliar a la escuela n° 9 del C. E. 11° (turno de la mañana), y designar para ocupar ese cargo por el término de un año, a la actual maestra de la misma escuela, Srta Ercilia G. B. de López, en las mismas condiciones que la anterior.-

7232 D. Aclarar el decreto de 13 del actual dictado en el expe- Licitación

obras a pagar se con títulos. —		diente indicado al margen en el sentido de que se autoriza a la Presidencia para que, por vía de ensayo, realice una licitación en la forma que estime más conveniente para ejecutar obras de edificación escolar, a pagarse con títulos de la Ley n° 10.223_
7874 Consejo 13°- Concurrencia de alumnos escuela 10 a fiesta pública —	13°	Autorizar la concurrencia de una comisión de alumnos de la escuela n° 10 del C. E. 13°, conjuntamente con el personal directivo y docente, a la fiesta que se realizará en el Cine Palais de Villa del Parque, el día 23 del corriente, a las 3 p.m. organizada por la Comisión de Señoras Pro-bandera para la escuela de referencia, la que será entregada en dicho acto._
7107 Chauffeurs. Aumento de sueldo. —	8°	Acordar el aumento de cuarenta pesos m/n en el sueldo que mensualmente se abona a los chauffeurs de la Repartición, a contar del mes en curso, imputándose el gasto que ello demande al anexo E. inciso 11, ítem 50- partida

1 del Presupuesto Vigente.

10.890	12°	Acordar al vice-director de la escuela n° 26 del C. Escolar 12° Sr. Virgilio Fariña Núñez el sueldo de maestro de primera categoría, a partir de la apertura del curso escolar corriente, siempre que desde esa fecha haya concurrido a su puesto de vice-director, y hasta tanto el Presupuesto permita que se le abonen los haberes que debe devengar según el cargo que desempeña.-	Consejo 12°- Liquidación sueldos de maestro 1° categoría al vice-director escuela 26.-
8727	19°/918	Autorizar al C. Escolar 19° para tomar un peón para la escuela n° 24 de su dependencia, por los meses que restan del curso, siempre que lo conceptúe de imprescindible necesidad, abonando los sueldos con fondos de matrículas, por no ser posible su imputación al Presupuesto.-	Consejo 19°- Imputación sueldos peón escuela 24.-
6702	18°	Acordar los pases solicitados a las escuelas n° 20 y 4 del C. Escolar 18°, por los actuales vice-directores de las n° 16 y 8 del mismo Distrito, señores Egidio Núñez Abrego y Sebas-	Consejo 18°- Traslación vices y devolución ternas.

tiana Acosta, respectivamente.-

Devolver al C. E. 18° las ternas para proveer las vice-direcciones vacantes en las escuelas 16 y 8 a fin de que sean formuladas con las indicaciones hechas en el expediente.-

5814 Consejo 12°- Gestión para continuar arrendamiento edificio escuela 9.-

12° Que se continúen las gestiones con el señor Ricardo Dios, propietario de las fincas sitas Bogotá 3100/19 y Helguera 342 ocupadas por la escuela n° 9 del C. Escolar 12°, para tratar de convenir un nuevo arrendamiento, con las bases más o menos que se indican en las actuaciones, en vista de que el nuevo edificio donde se proyecta instalar dicha escuela no es conveniente.

6988 Testamentaría Gomez.- Devolución importe de sellos adquiridos por error.

J. Ordenar la liquidación de la suma de un mil seiscientos pesos m/n, importe de los tres sellos N° 180, 37 y 93 de la Ley n° 8890 correspondientes al año en curso, los que por error fueron adquiridos para abonar el impuesto de la Ley N° 4855 en los autos testamentarios de doña Adelaida Obli-

gado de Gomez; suma que el señor Tesorero de la Reparti_ción deberá consignar en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital Dr Mackinlay Zapiola (Secretaría Eduardo Rojas); imputándose el gasto a la cuenta "Fondos especiales año 1919" (Ley 8890).-

21.12 E. Acordar a las "Escuelas e Institutos Filantropicos Argentinos", veinte maestros de cuarta categoría, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n en vista de la importancia de la obra que realiza dicha Institución, proporcionando gratuitamente educación, libros, útiles, ropa y calzado, asistencia médica etc a siete mil niños pobres. El gasto que esta concesión demande se cargará en la forma determinada por el artículo 40 de la ley de presupuesto.- Institutos Filántrópicos Concesión 20 maestros.-

1343 6° 1°- Trasladar al director de la escuela n° 19 del C. Escolar 6°, señor Salustiano Tal_ Consejo 6°- Trasla_

//ción director y nombramiento de reemplazante.-	//deron, a la n.º 5 del mismo Distrito, en reemplazo de don Clemente J. Aguirre que se acogió a los beneficios de la jubilación.-
	2º-Nombrar director infantil de la escuela n.º 19 del C. E. 6º, y en reemplazo del señor Calderon, al actual vice-director elemental de la n.º 9 del C. E. 6º citado, Sr. Manuel B. Sanchez.-
	3º-Manifestar a los señores Américo Intaglietta y Adolfo B. Velazquez, que el C. E. 6º ha procedido dentro de sus atribuciones ajustándose a la reglamentación correspondiente, al formular la terna para director de la escuela n.º 19 de su dependencia.-

Sección Provincias.-

7395 B. Buenos Aires.- Concesión medio sueldo maestra escuela 91.-	Acordar goce de medio sueldo a la maestra auxiliar de la escuela n.º 91 "San Martin" (Buenos Aires), Sra. Evarista Estevarena de Garcia, en la licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, desde el 11 de abril al 6 de octubre próximo.-
7266 C. Córdoba.-	Autorizar la celebración de contrato por la nueva casa

propuesta para el funcionamiento de la escuela nº 33 de Córdoba, mediante el alquiler de cincuenta y cinco pesos mensuales y en las demás condiciones que indica en el expediente la Inspección General de Provincias.-

Locación casa escuela 33.-

9761 5/917 1º.- Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias de las que dá cuenta en su nota de fs 66 del expediente, relativas a instalación de escuelas en la provincia de Santiago del Estero, y nombramiento de personal docente y de encargados escolares para las mismas.-

Santiago del Estero. Instalación escuelas y nombramiento personal.-

2º- Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con el sueldo que corresponde a su título y antigüedad a la fecha en que los interesados hayan tomado posesión del cargo, debiendo registrar sus títulos en la Oficina de Estadística los que no lo hubieran hecho.-

3º- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de los

edificios destinados al funcionamiento de las escuelas de que se trata.-

6681 C. Córdoba. Locación casa escuela 41.- Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Nacional de Córdoba y el señor José Pedró, relativo al alquiler de una casa propiedad de éste último, mediante el precio mensual de noventa pesos m/n y el término de dos años contados a partir del 4 de junio ppdo, con destino al funcionamiento de la escuela nº 41 de la provincia citada.

5971 L. La Rioja. Locación casa escuela 15. - Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y don Manuel Bustamante, relativo al alquiler de un local de propiedad de éste último, mediante el precio mensual de cincuenta pesos m/n y por el término de dos años á contar de la fecha en que se ocupe la casa, con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 15 de la citada provincia.-

7269 I San Luis. Locación Autorizar la celebración de contrato de locación por las dos casas que indica en el

expediente la Inspección General de Provincias con destino a la escuela nacional n.º 54 de San Luis y por el alquiler total de setenta pesos m/n mensuales. | "casa escuela 54.-

Sección Territorios.-

3470 1.º Trasladar a la escuela n.º 97 de Boeuf (Pampa), en reemplazo de don Roberto Carrillo que abandonó el puesto, al director de la escuela n.º 18 de "Los Miches" (Neuquén) señor Francisco Perez R., quien devengará haberes desde el día en que se haga cargo del puesto.- | Neuquén Traslación director y aprobación medidas de la inspección

2.º- Aprobar la resolución tomada por la Inspección General de Territorios al designar a contar del 4 de abril último, a don Andrés Pinto para cuidar el edificio de la escuela n.º 97 de la Pampa que fué abandonado por el director, debiéndose abonar por ese servicio la suma mensual de treinta pesos m/n con imputación al inciso 11, ítem 42 del Presupuesto vigente.-

3.º- Pasar el expediente a la

 26

Inspección General de Territorios a fin de que levante la investigación sumaria que aclare los hechos a que alude el señor Asesor Letrado a fs 26 vta del expediente.

5310 S. Santa Cruz. Ascenso maestra. Ascender a la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela de San Julián (Santa Cruz) maestra normal provincial Srta Emma Torres.

6922 I Inspección Territorios Liquidación viáticos. Disponer que la Contaduría (Dirección Administrativa) liquide por trimestres adelantados la partida para viáticos que tiene asignada la Inspección General de Territorios, debiendo liquidar la correspondiente al segundo trimestre sin esperar la rendición de cuentas del primero, y la correspondiente al 3º, prévia rendición de cuentas del primero y así sucesivamente.

5532 N. Neuquén. Locación casa escuela 5. Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios, don Estanislao Flores y el señor Vicente F. Obeid, relativo al alquiler de una casa propiedad de éste

último, mediante el precio mensual de ochenta pesos m/n y el término de tres años contados a partir del 1º de agosto en curso, con destino al funcionamiento de la escuela nº 5 de San Martín de Los Andes (Neuquen); y recomendar el mayor empeño a fin de aumentar la inscripción de la citada escuela, lo que permitirá, por su amplitud, la nueva casa.

3981 R. Reservar hasta el próximo curso la consideración del expediente, relativo a diversas medidas en las escuelas nº 37 y 18 de Rio Negro. — Rio Negro. Reservando expediente

4235 N. Nombrar director de la escuela nº 11 de Neuquén al actual maestro de 3a categoría de la escuela nº 15 del mismo territorio M. N. señor Nicolás Barros. — Neuquén Nombramiento director

5305 F. Crear una escuela infantil mixta en Posta del Salado (Formosa), a cargo de un director, con grado, por contarse con 32 niños en edad escolar que no reciben instrucción. — Formosa Creación escuela

9639 N/918. Reservar hasta el próximo curso la consideración del — Neuquén Postergación

26

rección nombramiento maestro escuela 56. — expediente relativo al nombramiento de un maestro para la escuela nº 56 de Talvarco (Neuquén).—

4854 Pampa. Funcionamiento curso nocturno. — 7.— Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela nº 75 de Pampa, y encargar para atender el mencionado curso, al director de la misma, acordándosele sueldo, gastos de luz y portero de práctica; y disponer que las sumas pertinentes sean liquidadas desde el momento que cuente con una asistencia regular de más de 15 alumnos y sean suspendidas al bajar de ese número, lo que deberá hacer saber el director en las oportunidades respectivas.—

Sobre raspado a fs 91 renglón 19 "tó". Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p.m.—